

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Enero – marzo de 2017

Abril de 2017

INFORME DE EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL



Enero a marzo de 2017

En el presente informe se compilan los resultados de las actividades de Evaluación, Seguimiento, Control y auditorías a los procesos de la entidad durante la vigencia 2015.

1. ALCANCE:

El Proceso de Evaluación y Seguimiento se desarrolla a través de actividades de evaluación y auditoría a todos los procesos del Instituto, esto es Estratégicos, misionales y de Apoyo, acorde con el Plan de trabajo de esta Oficina.

2. BASE LEGAL

- 2.1. Ley 87 de 1993
- 2.2. Ley 909
- 2.3. Ley 1474, artículo 9
- 2.4. Decreto Ley 19 de 2012:
- 2.5. Decreto 2482 de 2012
- 2.6. Decreto 943 de 2014
- 2.7. Decreto 648 de 2017
- 2.8. Demás normas concordantes

3. METODOLOGIA

El proceso se desarrolla atendiendo interactuando con los responsables de los procesos y el informe se estructura de acuerdo con lo establecido en el Decreto 943 de 2014.



4. DESARROLLO DEL INFORME

4.1 Control de Planeación y Gestión

4.1.1. Ejecución Plan Estratégico y Plan de Acción

El Instituto ha adoptado su Plan Estratégico cuatrienal vigencia 2014-2018 acorde con el Plan Nacional de Desarrollo. Ha establecido los respectivos Planes de Acción con vigencia anual que se diseñan y adoptan para cumplir la Misión, Visión y objetivos institucionales, acorde con lo definido en su Plan cuatrienal. Producto del proceso de Evaluación y seguimiento durante el primer trimestre del año en curso, se presentan a continuación los resultados conforme con el Plan de Acción 2017 y Plan Indicativo 2014-2018.

El Plan estratégico 2014-2018 contempla dos (2) objetivos estratégicos:

- ✓ Realizar mantenimiento estructural a 620 unidades de vivienda entre las vigencias 2015 y 2018, de acuerdo con el presupuesto asignado
- ✓ Disminuir en 200 unidades de vivienda el promedio de desocupación, entre las vigencias 2015 y 2018.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Meta cuatrienio	2015		2016		2017		2018		EJECUCION	
		Meta	Ejecución	Meta	Ejecución	Meta	Ejecución	Meta	Ejecución		
Realizar mantenimiento estructural a 620 unidades de vivienda entre las vigencias 2015 y 2018, de acuerdo con el presupuesto asignado.	620	80	57	140	40	190		210	0	97	16%
unidades de vivienda el promedio de desocupación, entre las vigencias 2015 y 2018.	200	50	57	50	60	50	4	50		121	61%

Cuadro 1



Con respecto al mantenimiento estructural de las viviendas, desde 2015 a marzo 31 de 2017, se han intervenido un total de 97 para una ejecución del 16%.

Lo anterior indica que para cumplir con el objetivo, es necesario intervenir durante lo restante de 2017 y 2018 un total de 523 viviendas

OBSERVACION 1.

Mientras el objetivo contemplado en el Plan Estratégico 2014 – 2018 de demoler 200 unidades de viviendas se viene cumpliendo satisfactoriamente, no ocurre igual con el de Mantenimiento estructural de 620 viviendas. Solo han sido intervenidas 97, lo que equivale a un 16%. Ello querría decir que para lo que resta hasta el 2018 deberían intervenir 523.

El plan 2010-2014 contemplaba la construcción de 502 nuevas unidades de vivienda (Información Contraloría) y en desarrollo de este objetivo, la entidad ha venido finiquitando lo correspondiente al proyecto “Plan 300”.

La siguiente es la relación pormenorizada del número de intervenciones por ciudad, de acuerdo con información suministrada por los Servidores responsables:

Ciudad	Mantenimiento estructural			Viviendas demolidas		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017
Bogotá - Cabal III	24					
Barranquilla	8					
Larandia	5			2		
Montería	5					
Pamplona	5					
Pereira	5					
S/José del Guaviare	5					1
Bogotá – Ayacucho		36				
Riohacha		4				
Buga						3
Villavicencio				18	15	
Guasimal					11	
Neiva					11	

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



Ibagué					2	
Cartago					1	
Bogotá - P/Aranda					8	
Florencia					8	
Buenavista					4	
Bogotá – Pedregal				22		
Bogotá Cantón Caldas				15		
SUBTOTALES	57	40	0	57	60	4
TOTALES	97			121		

Cuadro 2

4.1.2. Ingresos por arriendo viviendas.

En una revisión preliminar a los ingresos por arriendo y otros conceptos de las viviendas propiedad del instituto y recibidas en administración, ubicadas en B/manga, Cali, Medellín y Tolemaida se encuentra que 72 no generaron ingresos durante el período evaluado. Es necesario establecer las razones para dicha circunstancia:

B/MANGA	CALI	MEDELLIN	TOLEMAIDA
0000320102	0000A90102	BAJES 00000MEA19	0000221404
0000540401	0000CA0402	BASER4 00000COMAN DIV7	0000337401
00000BUA02	0000CB0404	BASE4 0000290102	0000337304
00000BUA03	0000990101	BASER4 0000322204	0000337404
00000BUA06	00000CAA01	BASER4 00000MEA01	0000TOB202
	00000CAA36	BELLO 0000470104	0000164301
	00000CAB18	BELLO 0000470504	0000171102
	00000CAB32	BELLO 0000910501	0000171104
	00000CAB77	BELLO 0000910503	0000171204
	0000208501	BELLO 0001570404	0000176202
	0000208504	GIRARDOT 00000MEA05	0000178601
	0000A90201	GIRARDOT 00000MEA24	0000196303
	000C210403	GIRARDOT 00000MEA26	0000218203
		PINARERS 00000MSB23	0000222204

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



B/MANGA	CALI	MEDELLIN	TOLEMAIDA
		RIO NEGRO 00000RNA03	0000222504
			0000335202
			0000335302
			0001550101
			00000TOA13
			00000TOA23
			00000TOA24
			00000TOA25
			00000TOA31
			00000TOA33
			00000TOA44
			00000TOA47
			00000TOA53
			00000TOA72
			00000TOB69
			00000TOB89
			0000TOB111
			0000TOB116
			0000TOB124
			0000TOB141
			0000TOB160
			0000TOB161
			0000TOB179
			0000TOB197
			0000TOB227
5	13	15	39
72			

Cuadro 3



OBSERVACION 2.

Es necesario aclarar con el área de viviendas la situación de cada unidad en particular con el fin de tomar las decisiones a que haya lugar.

4.1.3. Gestión Administrativa y Financiera.

Durante el periodo objeto de evaluación se le hizo seguimiento a los pagos de nómina, sin identificar novedad alguna.

Se le hicieron observaciones al responsable del proceso Contractual, evidenciando que fueron atendidas las sugerencias de esta Oficina.

Como se expresa a continuación, se evidencian graves falencias con respecto al pago de impuesto predial unificado por los años 2016 y 2017. No se analizaron vigencias anteriores.

Pago impuesto predial unificado (Miles de \$)		
Año	Valor	Variación
2015	2.514.671	
2016	3.450.689	37%
2017	2.522.113	-27%

Cuadro 4

OBSERVACION 3

Se encuentran errores desde el inicio del proceso de pago hasta su terminación, evidenciando pagos erróneos y en algunos casos malas imputaciones contables. Lo anterior por la falta de control por parte de los responsables de los procesos.



Variación 2016 frente a 2015: \$936.015 (miles) 37% (Incremento)

DEBIDO PAGAR 2016 IMPUESTO PREDIAL		
Valor pagado 2016 (Miles de \$)		3.450.689
MENOS:		
BOGOTA: Intereses Mora en reajuste 2012 -2013	OP 43734116	127.381
BOGOTA: pago doble	OP 220997916	349.100
Sanción	OP 220997916	10.473
Intereses	OP 220997916	14.045
BELLO: Cobro por años anteriores	OP 57284616	34.916
Intereses	OP 57284616	5.590
CHIQUEQUIRÁ: Pago doble	OP 63112216	2.356
Total sobreestimaciones 2016		543.861
Subestimaciones: ARMENIA	Compensación	10.928
TOTAL DEBIDO PAGAR 2016 POR IMPUESTO PREDIAL		2.917.756

Cuadro 5

OBSERVACION 4.

El incremento por \$936 millones en el pago del tributo en 2016 frente al año inmediatamente anterior solo podría ser explicado por circunstancias muy específicas que no se vislumbran en la información existente.

OBSERVACION 5.

Frente a unos ingresos por arriendo por \$14.730 millones, incurrir en erogaciones por \$3.451 en predial equivale a decir que el Instituto está destinando el 23.4% de los ingresos que producen sus viviendas para el pago del tributo. Es cierto que la entidad no tiene ánimo de lucro pero también lo es que tiene que garantizar su viabilidad y sostenibilidad en el tiempo.

OBSERVACION 6.

No es entendible la disminución a nivel nacional por \$929 millones en los pagos del tributo durante 2017 frente a los correspondientes en 2016, disminución que solo en Bogotá fue por \$953 millones. Ello podría explicarse por causales como una desvalorización de los bienes inmuebles, enajenación de activos (no se ven variaciones en los Estados Financieros) o simplemente errores en los pagos.



OBSERVACION 7.

Además de los casos ya conocidos por el Instituto, se evidencian pagos dobles correspondientes a ciudades como Bogotá, Bello, Armenia, Pamplona y Chiquinquirá (Cuadro 5).

OBSERVACION 8.

Atención especial merece el caso de Armenia pues según comunicación de febrero de 2016, ese municipio reconoce que le debe al Instituto \$179 millones y compensando con poco más de \$11 millones anuales, la entidad tardaría cerca de QUINCE (15) años en recuperar esta deuda.

OBSERVACION 9.

El anterior saldo a favor debió reflejarse como un deudor en los Estados Financieros de la entidad. No obstante, al revisar estos con sus notas 3, 4 y 5 no se evidencia tal registro.

OBSERVACION 10.

Los pagos según cuadro 5 correspondientes a Intereses por \$147 millones más sanciones por \$10.4 fueron contabilizados como impuesto predial, sobreestimando esta cuenta debiendo tratarse en los rubros correspondientes en la cuenta del gasto.

5. RECOMENDACIONES FINALES

- ✓ Se recomienda al instituto realizar acciones para corregir y prevenir la ocurrencia de los casos expuestos en las observaciones anteriores.
- ✓ Se recomienda desarrollar las gestiones con el Departamento Administrativo de Hacienda del municipio de Armenia con la finalidad que sean devueltos los recursos en efectivo (observación 8). No es viable para el instituto esperar durante quince años para lograr su devolución.

FERNANDO MAZO RUA
Control Interno